



VOL: AÑO 1, NUMERO 1

FECHA: PRIMAVERA 1986

TEMA: TEORIA SOCIOLOGICA

TITULO: **La teoría moderna del sistema como forma de análisis social complejo** [*]
[1]

AUTOR: *Niklas Luhman*

TRADUCTOR: Francisco Galván Díaz

SECCION: Notas y traducciones

TEXTO

I

Mi tema está concebido en los siguientes términos: la teoría moderna del sistema como forma compleja de análisis social. En el transcurso se encuentra la pregunta que sigue: ¿Es posible conceptualizar adecuadamente a la sociedad cuando se le concibe como sistema? Esta cuestión ha sido planteada, si no como problema, al menos como premisa, ya en los albores de la antigua filosofía europea de la sociedad y quizá no carece de interés, atender -primeramente- al cómo fue contestada en esos tiempos.

En la tradición escolástica que parte de Aristóteles, la sociedad ha sido definida como *koinonia politike* y correspondientemente como *societas civilis*. Nosotros podemos traducir *koinonia* como sistema social siempre y cuando mantengamos presente el diferente grado de abstracción. La sociedad, pues, fue entendida como un sistema social y, ciertamente, como un sistema entre otros, ejemplo: el sistema político. A la vez, la sociedad era considerada como sistema social omnicomprensivo ¡Uno entre los otros y al mismo tiempo el todo! En esto ya se anunciaban presentaciones posteriores de la teoría sistémica y de la teoría de la sociedad. Tal contradicción se decidió unívocamente en favor de la teoría de la sociedad. Aristóteles no avanzó por el camino que el pensamiento griego tenía más cerca de sí: considerar al concepto genérico de *koinonia* como portador por antonomasia del ser social. Para él, por lo contrario, un caso singular de aplicación de ese género, la *koinonia politike*, sustenta el primado ontológico y ético. De esta manera, la ciencia social no nace como teoría de los sistemas sociales, sino como teoría de la sociedad política.

El hecho de que este punto de partida del pensamiento no fuera percibido y elaborado más agudamente como problema, se remite a la formación conceptual relativamente concreta de entonces: el sentido de la *koinonia* no fue desarrollado en la dirección de conceptos como función, estructura y proceso, acción y sentido, información y complejidad, sino más en la perspectiva de conceptos como amistad y derecho. *Koinonia* es una totalidad conformada por partes. El todo tiene la primacía respecto de las partes, es el fin. Las partes son el medio. Esta configuración se transfiere, entonces, a la sociedad política como la verdadera *koinonia*. Las parejas conceptuales: todo/parte, supra/infra, fin/medio... se proyectan una después de la otra y del mismo modo son definidas en correspondencia. Ninguna pareja conceptual queda clara, conforme a las actuales exigencias; en todo caso, no está claro cómo pueden apoyarse recíprocamente.

De esta manera, cada hecho obscuro deviene a su vez en vaguedad y la antigua filosofía europea de la sociedad adquiere así, a primera vista, su fascinante aceptación.

Naturalmente, nosotros no podemos atarnos más a esta solución. Sin embargo, el problema nos ha sido legado. Cuando se prescinde de conceptos parcializadores de la sociedad, típicos del siglo XIX en cuanto a fenómenos transitorios, en el concepto de sociedad queda en pie una pretensión que se enfoca hacia la totalidad -una pretensión de este tipo es defendida enfáticamente, hoy en día, por Adorno-, pero que parece coincidir, ahora como antes, con la pretensión de universalidad de la teoría de los sistemas sociales. Así pues, la teoría de los sistemas sociales da lugar, -sencillamente- como antes, a la posibilidad de definir a la sociedad, entre otras formas, como sistema social ¿Pero cómo puede fundamentarse hoy la primacía de la sociedad frente a otros sistemas sociales?

No se puede decir que en la discusión actual este problema haya sido adecuadamente elaborado y no digamos resuelto, aun cuando se dejen ver ciertos hilos conductores en esa dirección, hilos que convergen cuando se les interpreta radical e insuficientemente. La teoría de la sociedad se orienta con base en una comprensión radical de lo social, como dimensión necesaria de las vivencias de sentido, aunque en gran medida al exterior de la sociología. La teoría sistémica, asimismo al margen de la sociología, se orienta en la dirección de un funcionalismo radical. Al final, ambos enfoques pueden agregarse uno al otro. Permítanme delinear ambos procesos de desarrollo.

II

La antigua filosofía europea de la sociedad partía de determinadas hipótesis acerca de la naturaleza del hombre, y llegó a distinguir las condiciones sociales de la existencia humana en dos sentidos: adverso y favorable. Con esto se presuponía una estructura predeterminada de necesidades y fines. Los problemas a resolver fueron, por una parte, la interferencia; por la otra, la dependencia, metus et indigentia, las formas teleológicas correspondientes a la paz y la justicia, pax et justitia. Empero estos eran problemas que pudieron y debieron resolverse por medio de la dominación política.

Para el derecho natural moderno, este abanico de problemas comienza a pasar inadvertido, por ejemplo en Grotius y Pufendorf. Sólo con la estela de la metafísica moderna, envuelta en la subjetividad de la conciencia de sí, se llega a una problematización radical de la dimensión social. En la reflexión acerca de las condiciones subjetivas de las vivencias de sentido, se encuentra a los otros hombres como alter ego, siempre ya presupuesto como sujeto constituyente. La constitución de sentido y mundo debe reconocerse como una rendición [2] intersubjetiva -en esto culmina el trabajo de Husserl- frente a este problema. Pero esta constitución intersubjetiva no significa otra cosa que contingencia social del mundo, por ejemplo, el tratamiento de lo dado bajo el punto de vista de otras posibilidades.

El problema referencial de la sociedad, ahora no puede ser más la contingencia política del "buen vivir", la realización de fines y la satisfacción de necesidades, sino tan sólo la contingencia social del mundo. Una teoría de los sistemas sociales debería poder adecuarse a este problema o, en su defecto, estaría utilizando la palabra social de una manera arbitrariamente limitada y tan sólo al nivel de la conciencia.

Sin contacto con estos desarrollos de la teoría social, la teoría sistémica ha operado sus propias transformaciones, de un concepto ontológico de sistema a otro funcionalista referido al medio ambiente. A groso modo se pueden distinguir cuatro etapas en este desarrollo:

1. El antiguo concepto de sistema, que aún sobrevive en las definiciones, buscó determinar la idea de sistema con ayuda de las categorías del todo y la parte. Entendía al sistema como una mera sistematización interna de las partes, entre ellas y en relación al todo. pero sin referencia al medio ambiente.

2. La teoría del equilibrio, vio a los sistemas en su mayoría como una resultante originada en sí misma. Consideró al medio ambiente como fuente de interferencias, que en dado caso podrían llegar o no ser compensadas en el sistema.

3. La teoría de los sistemas abiertos al medio ambiente, cuyo punto de partida indica que los sistemas sólo pueden conservarse a través del mantenimiento y el control selectivo de los procesos de intercambio con el medio ambiente. Aquí se ve ya la interdependencia entre el sistema y el medio ambiente como algo normal, y no como un defecto. De esta manera un sistema puede investigarse como una combinación de procesos tendientes a conservar lo existente.

4. La teoría cibernética del sistema conceptúa la relación de sistema y medio ambiente como una diferencia compleja. El medio ambiente se considera como algo excesivamente complejo. Si quiere conservarse, un sistema debe poner en una relación concordante su propia complejidad con la complejidad del medio ambiente -requisite variety en Ashby-, y debe sustituir en lo restante su complejidad, moderándola por medio de una selectividad reforzada.

Este desarrollo de la teoría sistémica se puede interpretar y extrapolar como tendencia, en la medida que transcurre con ciertas coincidencias aproximadamente en la sucesión antes descrita.

Esto conduce a la siguiente tesis general: los sistemas sirven para la reducción de la complejidad, a través de la estabilización de una diferencia interna/externa. Todo aquello que ha sido dicho sobre los sistemas -diferenciación en partes, jerarquización, conservación de los límites, diferenciación de estructuras y proceso, esquemas selectivos del medio ambiente, etcétera- se puede analizar de modo funcional como reducción de la complejidad, cuestión que en lo particular no puedo demostrar aquí.

La teoría sistémica se puede acercar así a cada problema trascendental de la contingencia social -y este es el pensamiento que yo quiero poner a discusión-, lo que significa: caer en el punto de partida de una teoría de la sociedad. Para conseguir este resultado, la teoría sistémica debe transformar la definición de contingencia en complejidad. La contingencia social de la experiencia viviente de sentido (sinnhaften Erleben), no es otra cosa que un aspecto de cada inconmensurable complejidad del mundo, que a través de las formaciones sistémicas debe reducirse.

III

Una vinculación tal entre teoría de la sociedad y teoría sistémica, me parece imposible en el marco de una teoría sistémica que se oriente por el organismo, que se pueda dar con base en máquinas elaboradoras de datos, aunque los organismos y las máquinas cibernéticas son sistemas que reducen la complejidad. El concepto general se adapta y posibilita la comparación. Esto no quiere decir que sea mi intención poner en duda la comparabilidad de los sistemas sociales con organismos o máquinas. Pero una comparación, en primera instancia, esclarece la diferencia: los sistemas sociales son sistemas identificables conforme al sentido (sinnhaft). [3] Sus límites no son de naturaleza física (aunque las fronteras de naturaleza física, por ejemplo las de naturaleza territorial,

podieran simbolizar límites de sentido), sino que son límites de eso que puede ser relevante para las correlaciones de sentido (Sinnzusammenhängen). Esto no quiere decir que esto sea evidente sin más.

De manera frecuente se explica el concepto de sentido, haciendo referencia a la subjetividad del yo (des Meines) -con lo cual casi se le descalifica como concepto científico; sin embargo, el concepto de sentido -considerándolo solo- se puede precisar de una manera más fácil que el concepto de sujeto. Por esto se recomienda no definir el sentido a través del sujeto, sino al revés, el sujeto a través del sentido -por cierto- como sistema que se vale de sentido.

El sentido es una estrategia determinada de comportamiento selectivo bajo una condición de mayor complejidad. A través de identificaciones de sentido es posible integrar y mantener unida una gran cantidad de referencias, que son particularmente incalculables en otras posibilidades vivenciales. También es posible crear una unidad en lo abigarrado de lo casual, y así orientarse, además selectivamente en los aspectos particulares de las conexiones vivenciales. Es típico, a la vez, que la elección de una utilización específica del sentido, neutralice o en su caso niegue -a decir verdad de modo provisional-, otras posibilidades que como tales no llega a excluir definitivamente. El mundo no se reduce por medio de actos de selección al ámbito de atención eventualmente elegido, sino que permanece como horizonte de la referencia a otras posibilidades, y con ello, como terreno para selecciones ulteriores. Esto da la posibilidad de coordinar una multiplicidad de actos selectivos, y, a través de ello, de fortalecer la selectividad, aun cuando el pontencial fáctico dado permanezca invariablemente con poco valor para la atención.

Es importante poner en claro la potencialidad (Leistungsfähigkeit), pero también la problemática de la selectividad mediadora de sentido (sinnvermittelte Selektivität) entre otros motivos, porque el problema de los límites sistémicos adquiere así su connotación particular. El problema de la explicación de los límites del sistema de la sociedad -sean límites territoriales, de pertenencia personal, de la cultura integrante o de cualquier otra cosa que hubiese sido propuesto como criterio-, no ha sido resuelto satisfactoriamente hasta hoy. Por esto es necesario tener presente que no puede tratarse a los límites [4] de sentido, como si fueran solamente causas u organismos de límites físicos. Estos últimos no son otra cosa que auxiliarse de la selección.

IV

En este punto quisiera mencionar algunas observaciones sobre la teoría sistémica de Talcott Parsons y de su concepto de sociedad. Si se eligen como cuadro de confrontación las líneas de desarrollo de la teoría de la sociedad y las de la teoría sistémica, se puede mostrar que Parsons asume una posición intermedia entre ambos puntos de vista, posición que resulta precaria y, según mi opinión, no da lugar a ningún vínculo satisfactorio entre la teoría de la sociedad y la teoría sistémica. Tal posición se puede caracterizar mediante algunas frases del tipo si/pero (Zwar/aber).[5]

1. Parsons ha superado ciertamente el punto de vista puramente behaviorístico, y remitiéndose a Weber ha definido a la acción por medio del sentido mentado. Pero el concepto de sentido no es investigado más a fondo. El sentido se ve así como una características de las acciones, y no como la selección de un universo de otras posibilidades.

2. Parsons, a decir verdad, no plantea el problema del orden como lo hacia Hobbes, en referencia a medios políticos, sino que lo hace ya del todo, a partir de la contingencia del sentido mentado y subjetivo. El orden no se iguala, por lo tanto, a la dominación, sino que

es determinado como una estructura normativa que supera esa contingencia y garantiza la complementariedad de lo esperado. Pero puesto que el concepto de sentido no se funcionaliza, se llega solamente a afirmaciones como la siguiente: si es que un orden debe existir, se deben dar estructuras, normas, valores aceptados, instituciones, etcétera. Estas afirmaciones persisten vacías y se les subdivide mediante una teoría analítico-clasificatoria de los sistemas de acción, que ha sido construida al mismo tiempo.

3. Cierto es que Parsons puede aplicar, con tal punto de partida, la técnica del análisis funcional en el interior de estructuras sistémicas dadas. Pero no puede, después de todo, cuestionar acerca de la función del sistema, de la estructura. Parsons tiene claras las limitaciones de un análisis estructural funcionalista de este género. Sin embargo, no pretende superar tales limitaciones a través de una radicalización del planteamiento funcional de preguntas, sino en la dirección de un modelo colosal (gran teoría), de variación interdependiente y de gran complejidad.

La suma de todo esto le impide a Parsons cuestionar acerca de la función de la sociedad, y diferenciarla de otros sistemas sociales, por medio de señalamiento de una función específica. En la búsqueda de una diferencia específica, Parsons se remonta mucho más al viejo criterio de la autosuficiencia (autarchia). Este criterio se debe suavizar hasta hacerle irreconocible, porque para Parsons el concepto de sistema presupone dependencia del ambiente. Con esto sólo se opina que, según Parsons, en la esfera del sistema social (a diferencia de los otros sistemas de acción: cultura, personalidad, organismo) debe satisfacerse la independencia en la función específica del control normativo de la acción, en tanto no se excluyan lisa y llanamente las dependencias con relación a esos otros sistemas de acción, y al medio ambiente natural de la acción. Además, no se niega tampoco la dependencia de la sociedad, respecto de su propio subsistema (Untersystemen), con aquel nivel específico del control normativo de la acción. Pero tal independencia de otros sistemas del mismo género, no es más que una característica general de diferenciación por segmentos: vale también entre familias, iglesias, hospitales, partidos políticos. Dicho en otras palabras: la sociedad es, respectivamente, el sistema más grande, está funcionalmente diferenciado en sí mismo y al lado de él solamente se dan sistemas sociales del mismo tipo. Según otra formulación: la sociedad es aquel nivel de la formación del sistema a partir del cual existen diferenciaciones funcionales. En términos más agudos: la sociedad es aquel sistema social, que institucionaliza la última y más acabada forma de la diferenciación funcional.

En virtud de lo variable de las interpretaciones anteriores, podemos plasmar el concepto parsoniano de sociedad de manera tal que se adecue a una concepción más general.

La clave para una conexión de la teoría sistémica con la teoría de la sociedad está en una radicalización regular de ambos conceptos. No se puede vincular el concepto aristotélico de autarquía con una teoría moderna de los sistemas abiertos del ambiente, y tampoco se puede responder a preguntas sobre una teoría trascendental de la sociedad con un concepto de sistema inspirado en máquinas, organismos u organizaciones. Por el contrario, se puede generar una conexión en el mismo nivel, cuando se funcionaliza consecuentemente todo concepto utilizado, y se le relaciona, en última instancia, con el problema de la complejidad extraordinaria del mundo. Así pues, se puede definir funcionalmente los sistemas de acción como relaciones de sentido entre acciones, y reducir la complejidad a través de la estabilización de una diferencia interna/externa. La sociedad se puede tratar entonces como un caso especial de rendimiento sistémico (Systemleistung) cuando puede precisarse en qué consiste su específico rendimiento reductivo.

En la búsqueda de tales rendimientos reductivos característicos para la sociedad, se choca con la vieja esperanza de que debería haber algo así como los fundamentos últimos del orden de la vida humana en comunidad: instituciones de sentido [6] que en épocas previas han sido consideradas órdenes cósmicos o de las cuales se ha opinado, fueron construidas como contrato social. Traducido a la lengua moderna de la teoría sistémica funcional, se debería hacer, no obstante, al entorno de los mecanismos fundamentales y últimos de la reducción de la complejidad. Después de todo, esto significa básicamente, ni más ni menos, que ser construido en la indeterminación y ausencia de presupuestos.

Si se pudieran formular nuevamente las viejas expectativas, la sociedad sería cada sistema social que institucionaliza que -en última instancia- son reducciones fundamentales. Con tal institucionalización la sociedad crea los presupuestos a los que se pueden ligar los otros sistemas sociales. También funda con ello todas las estructuras de la dimensión social. La sociedad es aquel sistema social, cuyas estructuras deciden cuanta complejidad puede sobrellevar el hombre, es decir, cuanta complejidad puede convertir en experiencia viviente y en acción.

Si nosotros partimos de esta tesis, en principio, aun totalmente vacía de contenido e intentamos darle un sentido, debemos hacer una constatación, a primera vista, desencantadora: cada proceso formador de sentido, al que en el último tiempo se le atribuía las últimas interpretaciones del mundo, de ningún modo es hoy en día institucionalizable al nivel de la sociedad compleja (Gesamtgesellschaft). [7] Estos procesos son delegados a sistemas parciales, relativamente bien delineados y ahí, en interés de un rendimiento más alto, son especificados funcionalmente.

Por ejemplo, la verdad no es más un asunto cotidiano y aporoblemático de la sociedad compleja, sino una cosa que atañe a la ciencia. La constatación definitiva de la verdad se transfiere a la ciencia y la sociedad toma el riesgo de aceptar constataciones como verdaderas, simplemente porque ellas pueden ser transmitidas intersubjetivamente con base en una certeza obligada. Una comparación con viejos órdenes sociales, deja ver al instante la medida en que una diferenciación tal del mecanismo de la verdad es inverosímil.

El caso del derecho sería de otro tipo: hemos positivado al derecho, su vigencia depende así de decisiones del sistema político, es decir, un sistema parcial de la sociedad se encuentra en procesos continuamente autónomos, que constituyen el derecho. Por lo tanto sus decisiones son de hecho legítimas y se aceptan de modo obligatorio. Que esto funcione así, es sociológicamente casi un milagro. Los juristas mismos no lo creen.

Como tercer ejemplo se puede citar el amor. Para la tradición europea antigua, philia fue traducido generalmente como amistad, rasgo esencial de cada sistema social. En especial, también de la sociedad política. Sin embargo, nosotros entendemos por amor la pasión individual, y la clasificamos en el ámbito de la familia. El concepto pasión muestra de hecho, que la sociedad renuncia a controles sociales. Por esto, el amor no puede tener valor como base social de una interpretación unitaria del mundo, sino en todo caso como base para mundos contiguos, individuales, concretos y diferentes.

Estos ejemplos podrían ser suficientes para mostrar el siguiente problema: los rendimientos reductivos clásicos más importantes que estructuran el comportamiento en la sociedad, ya no se institucionalizan más como naturaleza de la sociedad, y por lo tanto como imperativo ético, sino como rendimientos de los sistemas sociales parciales. Los límites de sentido que dirigen esos rendimientos, ya no son concordantes. Verdad,

derecho y amor poseen cada uno otras temáticas y otros límites de obligatoriedad. Se pudiera llegar por esto a tener la impresión de que esta integración, mediante límites comunes y externos a la sociedad, es improcedente. Si esto fuera correcto, la sociedad ya no sería más un sistema. Ya no se trataría más de un sistema omnicomprendivo (umfassendes System) que unifica todas las formaciones sistémicas, que excluye a otros sistemas, sino que en todo caso se trataría de algo que proporciona una estructura no exclusiva a la comunicación. Se trataría de algo que interpreta al mundo como lengua. La sociedad como lengua -sería la interpretación final- ha disuelto a la sociedad como sistema.

Con lo anterior nuestro tema La sociedad (suby. del trad.) sería lanzado de manera demasiado elemental, fuera de la sociología, y sería relegado a la lingüística, o quizá a la hermenéutica, pero ciertamente de una forma simple. De este modo me parece que hay sobre todo dos problemas que no pueden tratarse adecuadamente: el problema de la seguridad en los límites para sistemas parciales de la sociedad, crecientemente diferenciados, altamente complejos y, por ello, arbitrariamente institucionalizados y el problema de la evolución. Finalmente, les ruego me permitan delinear brevemente esos dos temas que están interconectados y en dependencia:

VI

Una mirada retrospectiva a la historia de los sistemas constitutivos de sentido, evidencia que una diferenciación funciona fuertemente en el interior de los sistemas, sin excepción, diferenciación que fue condicionada mediante una distinción más fuerte, proveniente de su medio ambiente. Dicho en otras palabras: la diferenciación interna de un sistema debe poder presuponer límites fijos exteriores, y servir a su vez, como diferenciación funcional para la estabilización de los límites externos. Las sociedades, por ejemplo, institucionalizadas sobre bases de parentesco tendrían frecuentemente dificultades para definir sus límites exteriores y por consecuencia, serios esfuerzos para pasar de una diferenciación segmentante hacia una diferenciación funcional. También en los sistemas sociales parcializados se repite esta ley: la diferenciación funcional de un sistema político según la política de un partido o conforme a la administración burocrática y al público, en última instancia, puede ser institucionalizada cuando el sistema político como tal es diferenciado respecto de la sociedad, a través de la disociación de los roles y de la programación.

Tales consideraciones posibilitan la hipótesis de que también la sociedad, y en especial hoy, que no ha alcanzado -a primera vista- una medida de la diferenciación funcional, depende de límites exteriores fijos. La cuestión es saber solamente en donde radican esos límites.

Para poder contestar a lo anterior, se debe introducir una segunda hipótesis: cuando más complejo es ser un sistema, tanto más abstractamente deben definirse sus límites. Con una diferenciación creciente, o sea, con una complejidad creciente de la sociedad es de esperarse, de acuerdo con ello, límites sistémicos abstractos.

Aquí, el meollo parece consistir en el por qué hoy no puede delimitarse adecuadamente a la sociedad como asociación de personas, o con base en un territorio, o como comunidad cultural. Todos estos límites relativamente concretos son trascendidos mediante interdependencias que son resultado de necesidades de regulación. Por esto, los límites de la sociedad, hoy no se pueden simbolizar concretamente. Ellos funcionan mucho más como mecanismos (ayudas) de selección abstracta, que conciernen a la experiencia viviente y a la acción en la sociedad -aquellas medidas en complejidad-, que puede reducirse significativamente en la sociedad.

En primera línea se trata de la enucleación (Ausgrenzung) de la complejidad indeterminada e indeterminable, por tanto, de la complejidad no manipulable. La referencia implícita en todos sentidos para otras posibilidades, se recorta ahí en donde surgen las estrategias selectivas institucionalizables en la sociedad. Ante todo, son las posibilidades irreconocibles las que no son admitidas. La alusión al "secreto divino" que surge de la naturaleza se acepta más, como en la edad media como la explicación de lo manifiesto. No existen los milagros, ni la suerte (en el sentido de kairos o de fortuna), tampoco los lugares sagrados, etcétera. Todo esto se describe como secularización o desmistificación del mundo, aun cuando no ha sido explicado. Con esto se caracteriza bien, de todos modos, al aspecto interior de cada rendimiento, el cual nosotros tratamos de determinar con respecto a la enucleación.

Complejidad indeterminada. En el lugar de cada complejidad indeterminada, que constituye el horizonte vivencial de las sociedades más viejas, entran en escena interpretaciones del mundo que esquematizan al mismo como complejidad reducible. A esto pertenece el reconocimiento de todos los hombres como sujetos, cuyas experiencias vivientes constituyen el sentido. No hay ninguna exclusión del status o de la pertenencia grupal. Esto se remite al consenso como forma reductiva. En correspondencia objetiva, se esquematiza la realidad como casualidad, como contexto infinito de vínculos posibles entre causas y efectos. También aquí hay formas reductivas específicas implícitas, y ciertamente en la estructura binaria del esquema, regularidades (Gesetzmäßigkeiten) y valores sirven como mecanismos de ayuda selectiva (Selektionshilfen). Inclusive se considera al tiempo futuro como principalmente abierto (no como un círculo vuelto en sí mismo). Sus formas reductivas son el asumir historia para ligarse al futuro, y la planificación. En todos estos casos la interpretación del mundo implica una complejidad extraordinaria, esquematiza al mundo, pero igualmente lo hace en una forma que es reducible a través de estrategias selectivas. Todas estas formas reductivas son drásticas a la manera de un corto circuito (por ejemplo, la magia). Por esto, tales formas son excluidas -cuando menos- como formas oficialmente institucionalizables de comportamiento social.

Estos ejemplos sugieren otro tema: la enucleación social de lo indeterminable transforma los modos de superación de la angustia, y, con ello, también la cualidad moral de la sociedad. Dicha enucleación transforma, sobre todo, el estilo en que las instituciones y la libertad están éticamente referidas. La certeza moral del buen actuar no da resultado como amortización de la angustia ahí donde está institucionalizada mucha de la complejidad arbitraria del mundo y de la sociedad. Entonces la seguridad deviene en tema y problema -seguridad en el sentido de una protección- frente a las selecciones socialmente queridas por los otros.

Me doy por satisfecho con las indicaciones apenas esbozadas, las cuales debieron mostrar, que una teoría de los límites sistémicos de la sociedad aún cuando sea altamente abstracta, puede conducir a resultados concretizables. Sin embargo, queda aún un problema por tratar: el problema de la evolución.

VII

No es raro que haya sido considerada en la sociología la posibilidad de renunciar a una conceptualización y a una teoría de la sociedad.

Si esto se hiciera, entonces se estaría también renunciando al único terreno en el que puede discutirse adecuadamente el problema de la evolución. Las teorías especiales de la evolución, hoy difundidas, que tratan de los adelantos particulares como el lenguaje o, la

escritura o, la democracia o incluso acerca de sistemas parciales particulares, v. gr., el desarrollo de la familia moderna, son insuficientes, porque no comprenden ni adecuadamente ni aproximadamente, las condiciones de la posibilidad de evolución en sus límites.

Este argumento corresponde también, desde mi punto de vista, a una idea de la sociedad como sistema. ¿De no ser así, cuál debería ser el objeto del desarrollo? En esto se choca generalmente con el difundido prejuicio, de que la teoría sistémica no está en la situación de comprender el cambio social. Sin embargo, esto es falso y aparta de las dificultades reales de la teoría sistémica. Hay suficientes análisis de la teoría sistémica acerca de cambios estructurales (y, aun así ninguno considera la temática de las leyes de la casualidad). La cruz, por decirlo así, de la teoría sistémica no es el problema del cambio social ni del conflicto social, sino el de la sociedad. Si la teoría de los sistemas pudiera fundamentar una teoría de la sociedad, estaría también en la posibilidad de comprender procesos evolutivos que cambiarán y, en cierta forma, tomarán para sí la constitución estructural de los sistemas sociales parciales.

Las teorías de la evolución en el siglo XIX no hicieron frente, por lo general, a estos problemas. Su fundamental cuadro de referencia no estaba constituido por la antigua dicotomía entre género e individuo, entre el todo y la parte, así como la causa y el efecto. Su estilo de argumentación no consistía tampoco en una sobreposición de esas dicotomías: la sobrevivencia del todo del género es el efecto de procesos en las partes o en los individuos. Esto es aún parte del bagaje cultural y del modo de pensar del europeo antiguo, aun cuando el nuevo concepto de causalidad no haya dibujado otras cosas.

Tampoco el nuevo evolucionismo de la sociología norteamericana ha podido sustituir este tipo de teoría. Ciertamente, tal evolucionismo ha corroído los perfiles clásicos a través de numerosas modificaciones, de tal modo que pudieron llegar a corregirse ciertas debilidades. De esta manera, el concepto y la teoría de la evolución se han tornado tan poco claros, que resulta urgentemente necesario un retorno a la base.

Cuando se piensa en el desarrollo de la teoría sistémica, -que yo he caracterizado con los conceptos de funcionalismo, referencia al medio ambiente, reducción sensitiva de complejidad-, se pueden descubrir algunos puntos de apoyo.

Primero, se debe distinguir conceptual y cuidadosamente, entre el problema de la permanencia y el criterio del progreso: larga duración, sobrevivencia, mayor solidez de la permanencia ...no son por cierto y de ninguna manera, rasgos confiables de un mayor desarrollo -ni en el terreno orgánico, ni en el de los sistemas constitutivos de sentido-. Los aspectos de la permanencia de un sistema pueden mejorar en el proceso de la evolución, o también empeorar. Por esto, tampoco se puede considerar que el progreso sería una forma inmanentemente teleológica de los sistemas.

Con esto se hace posible indicar un criterio teórico sistémico del progreso, independiente del concepto de permanencia. Considero así, que para la sociología tal criterio es la complejidad de la sociedad. En el transcurso del desarrollo humano crece la complejidad social, es decir, el número y los tipos de experiencia viviente y de acción posible. Este crecimiento de la complejidad no se encuentra en cada sistema singular, pero sí en la sociedad como totalidad. Desde aquí parte una presión para la adaptación hacia todos los sistemas parciales que deben existir en una sociedad con más alta complejidad, y también en un mundo más complejo. No se cambia necesariamente cada estructura, pero se cambia automáticamente la selectividad de todos los sentidos -cada determinado sentido es ahora una selección y muchas otras posibilidades, cada afirmación implica más

negaciones-, y con ello, también se transforman las condiciones de estabilidad de todos los sistemas. La estabilidad debe ser adquirida en un nivel de mayor complejidad.

¿Qué significa esto en lo particular, y hacia dónde conduce? no puede trabajarse aquí en detalle. Solamente pueden adelantarse algunas indicaciones en forma de tesis sirvan como ejemplos de la dirección de tales análisis.

1. Las sociedades complejas, en sentido amplio, deben sustituir las premisas concretas por medio de premisas abstractas en la elaboración de la experiencia viviente (Erlebnisverarbeitung). O sea, a través de estructuras de sentido que no tengan un interlocutor inmediato, pero que tengan un mayor potencial para las alternativas. Las elaboraciones concretas de la experiencia viviente, permanecen como posibles, sin embargo, reciben una forma y función específicas, que justifican de este modo una selectividad drástica -por ejemplo: en el amor o en el terreno del arte-.

2. Las sociedades más complejas deben distinguir agudamente entre persona y rol, así como garantizar su estructura y la formalidad (Zuverlässigkeit) de las expectativas de comportamiento (Verhaltenserwartungen), más bien mediante los roles que a través de las personas. La persona puede institucionalizarse entonces como individuo. No se le excluye, sino que se hace más posible su utilización en contextos determinados, como en la familia o también en la dirección política, a la manera de una garantía de determinados vínculos de expectativas (Erwartungszusammenhängen) -pero esto sólo en contextos funcionales limitados, indispensables para el caso.

3. Las sociedades más complejas debe institucionalizar mayor arbitrariedad en sus sistemas parciales. Piénsese sólo en los ejemplos que ya he señalado: el apasionamiento del amor, la positivización del derecho, la definición de la verdad como transmisibilidad de sentido plenamente intersubjetiva. Todo esto implica separación de los controles sociales globales, aceptación de mayores riesgos estructurales a través de la misma sociedad y sus sistemas parciales, que devienen imprevisibles el uno para el otro.

4. Las sociedades más complejas están caracterizadas con base en diferenciaciones funcionales. Por consiguiente deben cuidar, a la vez, sus dependencias e independencias en relación a sus sistemas parciales. Esto es posible, en principio, gracias a una mayor complejidad, a un crecimiento de los vínculos en los que pueden darse sistemas parciales respectivamente dependientes e independientes el uno del otro. Sin embargo, esto plantea exigencias de comportamiento mucho mayores -en lo particular-, por ejemplo, en referencia a la selectividad, por medio de la cual pueden ser percibidos los límites sistémicos y los procesos sociales.

5. Estas anotaciones demuestran, de nueva cuenta, que con el concepto de sociedad se caracteriza el momento del cuestionamiento de un punto de partida, el cual no puede ser dejado de lado. Si la teoría de los sistemas sociales quiere mantener su pretensión de teoría sociológica de validez universal, debe indicar el modo en que quiere abordar a la sociedad como sistema social. Para esto existen, grosso modo, tres intentos de solución:

a). La antigua filosofía práctica europea que consideraba un sistema social, por cierto lo político, como el todo.

b). El intento de ir más lejos por medio de analogías metafóricas acerca del concepto, organismo, o de la máquina cibernética, intento que, sin embargo, no ofreció ninguna posibilidad de conocer las especificidades de los sistemas constitutivos de sentido.

c). La teoría general de los sistemas de acción de Talcott Parsons, que con el intento de definir a los sistemas como preservadores de los límites y a pesar de su concepto de sociedad como sistema social omnicomprensivo, no logra superar las notables dificultades en las que cae.

A mi no me convence del todo ninguna de estas soluciones. Pero me parece que hay otro camino para la solución de este problema: se debe pensar desde un punto de vista funcionalista, más consecuentemente a como se ha hecho hasta ahora, y trabajar más profundamente las especificidades propias de la comprensión y de la reducción de la complejidad. De esta forma se puede conceptuar a la sociedad como un sistema social que no queda indeterminado respecto de sus límites, que enuclea (ansgrenzt) una complejidad no manipulable y, con ello, las posibilidades previamente estructuradas, los cuales se pueden realizarse e incorporarse en la sociedad.

CITAS:

[*] Tomado de: Jürgen, Niklas Luhman Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie, Frankfurt am Main, Suhrkamp. 1971, pp. 7-24

[1] Conferencia dictada en el 16 Congreso de Sociología Alemana Frankfurt, 1968.

[2] En la traducción italiana se utiliza el término prestazione, cada vez que se refiere a la noción Leistung. (N. de T.).

[3] En la traducción italiana se traduce sinnhaft por "sensitivamente". Sin embargo, nosotros nos apegamos a la versión incluida repetidamente en la traducción de Economía y Sociedad, México, FCE. Lo mismo hacemos en el caso de las palabras Sinn, Sinnzusammehängen, etc. (N. de T.).

[4] En la traducción italiana se traduce die Grenzen por confini. Nosotros no utilizamos la palabra "confines" en español, sino que en todos los casos optamos por "límites", que nos parece más adecuada. (N. de T.).

[5] En la versión italiana se traduce el binomio Zwar/aber como sí/ma (N. de T.).

[6] En la traducción italiana se vierte Sinnstiftungen por fondazioni di senso. Nosotros hemos traducido el término al español como "instituciones de sentido".

[7] Siguiendo el traductor de esta obra en italiano hemos optado por utilizar la palabra "enucleación" como equivalente de Enucleazioni, término con el cual traduce la noción Ausgrenzung. En español, según el Pequeño Larousse, "enucleación" que quiere decir: "f. extirpación de un órgano que se saca de una cavidad: enucleación del ojo" (p. 359). Edición de 1974.